

PEDIDO DE COMPRA N°

001014

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
470300220106	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 2.50 m X 4.00 m APROX.	2.3. 1 99. 1 3	4.00	UNIDAD
470300220131	GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 2.50 m X 6.00 m	2.3. 1 99. 1 3	2.00	UNIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
30 JUN 2026
N° REG. _____ HORA: 12:20pm
N° FOLIOS: 07 FIRMA: _____

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Orientación Tributaria
FOLIOS: 07
VISTO: Para el: CORRESPONDE
Asunto: PARA SU
ESTUDIO DE
MEJORADO
Chilca, 30/06/26



PEDIDO DE COMPRA Nº 001014

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE C
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func, Programa, Prod/Pry, Act/Al/Obr. Row 1: 5-18, 0058, 03, 007, 0013, 9002, 3999999, 5000409

Table with 4 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Cantidad, Unidad Medida. Row 1: 470300220183, GIGANTOGRAFÍA DE LONA 13 oz 4.00 m X 6.00 m, 2.00, UNIDAD



FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquirir de GIGANTOGRAFIAS para poder brindar información a la población sobre el desarrollo de actividades en la Sub Gerencia de Orientación Tributaria

OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquirir Gigantografias para brindar sobre actividades programadas en la Sub Gerencia de Orientación Tributaria

SUSTENTO NORMATIVO: -Ley N°32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34° de la Ley).
-Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
-Ley N°32513 Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
-Ley Orgánica de la Municipalidad N°27972.
-Ley General de Contrataciones Públicas N°32069 "Aplicación del Art. 046 de la Ley en concordante con el numeral 227.1 del Art.227 del reglamento de ley - D.S.009-2025-EF".
-Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

DESCRIPCION DEL BIEN: -4 UND. de gigantografía de lona 13oz 2.50m x 4.00m aprox. Incluye instalación: (tipo panel ambas caras) En la Av Huanavelica / Ferrocarril (2und) aV. 9 de diciembre/Torre tagle(2und) Según diseño
2 UND. de gigantografía de lona 13 oz 2.50m x 6.00m Incluye instalación: En las instalaciones de la Municipalidad de Chilca
-2 UND. de gigantografía de lona 13oz 4.00m x 6.00m Incluye instalación: En las Instalaciones de la Municipalidad Según diseño

REQUISITOS DEL PROVEEDOR: -Ser persona natural y/o jurídica.
-Contar y presentar copia del RNP obligatorio.
-Contar y presentar copia de la ficha RUC activo y habido.
-El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
El proveedor debe contar con CCI vinculado a su RUC.
-No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas.

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: Lugar: La entrega del bien se realizará en almacén central de la Municipalidad Distrital de Chilca Av. Huancavelica Nro. 606 Distrito de Chilca Provincia de Huancayo - Junín
Plazo de Entrega: En un plazo de 03 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la O/C.

OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN: De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.

CONFORMIDAD DEL BIEN: La conformidad del bien adquirido estará a cargo de la Sub Gerencia de Orientación Tributaria, se dará conformidad al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.
Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación

PEDIDO DE COMPRA Nº

001014

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE C
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del área usuaria. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de remisión, el comprobante de pago. El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de cuenta interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad respectiva y presentación del comprobante de pago.			
GARANTIAS	El proveedor debe cumplir las obligaciones establecidas en el Art. 61° de la Ley General de Contrataciones Públicas. - Ley N° 32069 concordante con el Art. 138° del Reglamento de la Ley D. S N°009-2025-EF. La adquisición de los bienes señalados tendrá un alcance de la garantía de cubrir cualquier desperfecto que hubiera de fábrica. Así también si el bien llega en mal estado el proveedor tendrá que subsanarlo en un plazo que no exceda de 24 horas, caso contrario se aplicará la penalidad de acuerdo a la ley general de contrataciones públicas N°32069			
PENALIDADES APLICABLES	Penalidad por mora: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH. Otras penalidades: -Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH			
RESOLUCION CONTRACTUAL	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento (Ley N°32069), por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente el contrato			
CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL	La información y material producido bajo términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación			
RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la contratación ofertada por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY N°31564)	Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de prohibiciones e incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público (Ley N°31564).			



PEDIDO DE COMPRA N°

001014

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA

Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA

Fecha : 24/06/2026

Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC

Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0058	03	007	0013	9002	3999999	5000409

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

COMPROMISO
ANTICORRUPCIÓN Y ANTI
SOBORNO:

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos directa o indirectamente

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada

de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose

a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del Reglamento D.S N°009-2025-EF de la Ley N° 32069.



PEDIDO DE COMPRA N°

001014

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA
Entregar a Sr(a) : DE LA CRUZ MALPARTIDA GABRIELA PAMELA
Fecha : 24/06/2026
Actividad Operativa : C0053 EJECUCION DE CAMPANAS TRIBUTARIAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL Y LA EMISION DE CC
Motivo : ADQUISICIÓN DE GIGANTOGRAFÍAS PARA LA SUB GERENCIA DE ORIENTACIÓN TRIBUTARIA.

Table with 8 columns: FF/Rb, META / MNEMONICO, Función, División Func., Grupo Func., Programa, Prod/Pry, Act/Ai/Obr. Row 1: 5-18, 0058, 03, 007, 0013, 9002, 3999999, 5000409

Table with 5 columns: Código, Descripción / Especificaciones Técnicas, Clasificador, Cantidad, Unidad Medida. Rows include ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, GESTIÓN DE RIESGO, ANEXOS, and another ANEXOS section.

Handwritten signatures and official stamps. Includes stamps for 'Municipalidad Distrital de Chilca', 'Sub Gerencia de Orientación Tributaria', and 'Gerencia de Administración Tributaria'. Signatures are for 'Firma del Solicitante' and 'Firma Autorizada'.

ESTIMADO VECINO**¿EN QUÉ CASOS DEBE ACERCARSE A LA MUNICIPALIDAD?**

*Si usted
adquirió
un predio*



Cuando realice nuevas edificaciones
(se han construido uno o más predios).



Cuando realice mejoras a las edificaciones
(acabados).



En el caso de fallecimiento del titular,
cónyuge o uno de los copropietarios del predio.



Cambio de usos de rural o urbano.



Si se encuentra atrasado en el pago de su
impuesto predial (autovalúo).



Tiene plazo para inscribirlo hasta el
ÚLTIMO DEL HÁBIL del mes de febrero
del siguiente año de la adquisición



GERENCIA DE
**ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA**



Municipalidad Distrital de

Chilca



Moderno palacio municipal

Proyecto que tendrá una
inversión de

S/ 22 MILLONES

de soles

a través la modalidad
"Obras por impuestos"

+ de 6500 m²
de construcción

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

OBRAS

UNA **OBRA CLAVE** QUE MODERNIZARÁ
LA ATENCIÓN MUNICIPAL Y MEJORARÁ
LOS SERVICIOS PARA TODOS LOS VECINOS



ahor



120 CUADRAS

REHABILITADAS Y RECUPERADAS

Gracias al programa de recapeo de la presente gestión municipal



**¡Gracias a tu contribución,
Chilca está cambiando!**



143 cuadras

con pavimentación rígida y veredas

Más de 28 mil

763 metros lineales de tuberías instalados para saneamiento básico. Obras que mejoran la calidad de vida de miles de vecinas, gracias al trabajo de la presente gestión municipal de Chilca.





120 CUADRAS

REHABILITADAS Y RECUPERADAS

Gracias al programa de recapeo de la presente gestión municipal



**¡Gracias a tu contribución,
Chilca está cambiando!**




143 cuadras

con pavimentación rígida y veredas

Más de 28 mil

763 metros lineales de tuberías

Instaladas para saneamiento básico. Obras que mejoran la calidad de vida de miles de veciños, gracias al trabajo de la presente gestión municipal de Chilca.

